



ALCALDÍA DE PEREIRA

CIRCULAR No. 350

24 de agosto de 2015

DE: Secretaría de Desarrollo Social y Político

PARA: Secretaría De Desarrollo Social Y Político

ASUNTO: Evaluación de proveedores de bienes y servicios.

Cordial saludo,

De acuerdo al informe final de la auditoria interna; la secretaria de Desarrollo Social y político presenta una **No conformidad** por el incumplimiento al Art. 27 del manual de interventoría; el cual hace referencia a la obligatoriedad de evaluar a los contratistas en su periodo contractual a través del formato evaluación de proveedores de bienes y servicios: Sí el contrato es inferior a tres (3) meses se hará una evaluación final, y cuando el contrato es superior a tres (3) meses se hará una evaluación en la mitad del término estipulado para el desarrollo del contrato y otro al final del mismo.

Por lo anterior, se solicita a los supervisores de contratos estar al día con las evaluaciones de proveedores correspondientes a los contratos de la vigencia 2015, para dar cumplimiento al plan de mejoramiento establecido.

El área de calidad realizara seguimiento a dicha actividad durante el 15 y 30 de septiembre de 2015.

Agradeciendo su colaboración.



Atentamente,

ALEXANDER GRANADOS GRANADOS
Secretario de Desarrollo Social y Político

Proyectó y elaborado por: Angie Ximena Velasquez Calvo